

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Departamento de Recursos Humanos

Resolución exenta N°250/2023; Registro I

AUTORIZA APOORTE SOLICITADO POR COMITÉ ORGANIZADOR DEL VII CONGRESO CHILENO DE SALUD PÚBLICA Y IX CONGRESO CHILENO DE EPIDEMIOLOGÍA.

Copiapó, 29 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°250

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137, de 2022, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, la ley N° 19.880 ambas del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000 y sus modificaciones y; el Art. N°52 de la Ley N°19.880.

Considerando:

El ORD. N°347, de 22 de mayo de 2023, del Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, dirigido a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el cual solicita dictar acto administrativo que autorice aporte a los congresos indicados, con cargo al centro de costo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La PROV. N°371, de 08 de mayo de 2023, del Rector, dirigida al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en el cual solicita gestionar el aporte solicitado por el Comité Organizador del **VII Congreso Chileno de Salud Pública y IX Congreso Chileno de Epidemiología** titulado "**Aprendizajes, oportunidades y desafíos que nos deja la pandemia**" a efectuarse en la Universidad de la Frontera de Temuco, los días 9, 10 y 11 de noviembre del 2023.

El ORD. INT. N°76, de 02 de mayo de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido al Rector, en el cual consulta por factibilidad de autorización del aporte a los congresos que se indican en antecedentes.

La Carta suscrita por el Dr. Sergio Muñoz Navarro; Dr. Gerardo Espinoza Espinoza; Dra. María Paz Bertoglia Arredondo; Mg. Paula de Orúe Río; Dr. Óscar Arteaga Herrera; Dr. Duniel Ortuño Borroto y; Dra. Matilde Maddaleno Herrera, dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cual solicita apoyo monetario por **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)**.

RESUELVO:

1°. AUTORIZASE Aporte solicitado por el Comité Organizador del **VII Congreso Chileno de Salud Pública y IX Congreso Chileno de Epidemiología** titulado "**Aprendizajes, oportunidades y desafíos que nos deja la pandemia**", por un monto de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)** con cargo al **C.C. 18201** de la Facultad de Ciencias de la Salud, de forma directa a través de transferencia electrónica a "Universidad de la Frontera", RUT: 87.912.900-1, Cuenta Corriente Banco Santander: N°57971797. El comprobante del depósito se debe enviar al email: cspepi2023@ufrontera.cl con copia a sergio.munoz.n@ufrontera.cl y paola.lillo@ufrontera.cl indicando que es "Aporte Inscripción Congreso".

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.




ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General




FORLIN AGUILERA OLIVARES
Rector

FHG/ASO/CZB/mdo

Distribución:

- Contraloría Interna
- FACSAL
- VAE
- Decretación
- Archivo Institucional



31 MAY 2023